



doro. Y concluye que de este modo se acabó el reino de los suevos después de ciento y setenta y siete años de duración, lo que debe entenderse desde el 409, en que entraron estas gentes en España, hasta el 585 de que vamos hablando, que son los ciento setenta y siete años incompletos que el Santo refiere en la edición real de Madrid. Desde este año 585 pasó el reino de los suevos á los godos, y continuó desde Leovigildo en todos sus sucesores.

De lo dicho resulta la cronología de los últimos reyes suevos (que son los que conducen para la de los concilios), por espacio de 34 años, desde que abjuraron la herejía de Arrio hasta su extinción.

Carriarico reinaba ántes del 550, y fué el primero que abjuró la herejía por el año.....	550
Theodomiro empezó á reinar por muerte de Carriarico en el.....	559
Reinó once años, y en su entrada se convirtió el resto de los suevos á la fe. En su año tercero se celebró el concilio I de Braga.	
Miro, su hijo, empezó en el.....	570
Reinó trece años, y en el segundo se tuvo el concilio II Bracarense.	
Eburico, su hijo, empezó en el.....	583
Reinó sólo un año.	
Andeca, tirano.....	584
Leovigildo, godo, se apoderó del reino de los suevos en el.....	585

Cronología de los reyes suevos segun D. Garcia de Loaisa.

Era.	Años de Cristo.	
446	408	Theodemiro reinó 32 años.
478	440	Rechila 7 años.
486	448	Reciarío 9.
495	457	Maldra 3.
498	460	Frumario 4.
		Remismundo cayó con toda su gente en la herejía de Arrio, en que perseveraron por unos cien años, en cuyo espacio no hay mención de estos reyes.
596	558	Theodemiro ó Arriamiro, católico. Reinó 12 años, y en el tercero se tuvo el concilio I de Braga y el Lucense.
608	570	Miro 13 años. Concil. II Brac.
620	582	Eborico.
		Andeca, tirano.
		Acabóse el reino de los suevos en tiempo de

Leovigildo, rey de los godos, después de haber reinado en España ciento setenta y siete años, como refiere San Isidoro. Hasta aquí Loaisa.

CAPÍTULO II.

De la crónica de los reyes visigodos, intitulada vulgarmente de «Vulsa.»

§ I.

Advertencias sobre el autor y autoridad de esta crónica.

Una de las piezas más ilustres de la cronología de España es la breve crónica de los reyes visigodos, citada frecuentemente así en ésta como en otras obras, por lo que me pareció muy conveniente proponerla aquí á la letra, así por las muchas veces que se necesita recurrir á ella, como por no hallarse cabal en ninguno de los escritores que yo he visto.

199 Las grandes utilidades de este escrito se conocen desde luégo con sola su lección; pues no sólo propone el número de años, meses y aun dias que correspondieron á cada reinado, sino tambien suele señalar la época puntual de cada uno, con tanta exactitud cronológica, que no puede desfigurarse el año, mes y dia. De las épocas reales penden las conciliares, por cuanto desde el tiempo de los godos fué práctica el señalar el año de los concilios por el del príncipe reinante, y á veces sin recurso á las eras; y siendo tan puntual esta crónica en la cronología de los últimos reyes (en cuyos tiempos se tuvieron los más de los concilios), se ve su utilidad para los eclesiásticos en el mismo grado que ofrece á los políticos.

200 El insigne don Juan Bautista Perez, canónigo de la santa iglesia de Toledo y después obispo de Segorbe, hablando de esta crónica en el prólogo de la coleccion de concilios que hizo de orden del señor don Gaspar de Quiroga para remitirlos al papa Gregorio XIII, en el año 1575, la llamada Cronicon de Oro, de cuya fe, dice, no puede haber duda alguna á vista de la puntual correspondencia que tiene su cronología con la de los concilios, y que el mismo modo de señalar tan escrupulosamente los dias de los reinados da á entender que su autor floreció en el mismo tiempo de que habla: *Posteriores (Reges) sumpsimus ex Vulsa Episcopi per brevi sed aureo cronico quod in quodam libro Bibliotheca Regia, et aliis vetustis extat. De cujus in scribendo fide nihil est, quod dubitemus, cum et tempora ab illo notata tam exacte cum conciliis quadrent, et posteriorum regum menses et dies ita minutatim definiat ut vivise sub Hispania eccidivum videatur.* Así en



el tomo I de los concilios de Aguirre, pág. 12, donde hallarás toda su epístola al lector.

Ambrosio de Morales, lib. II, cap. 17, da otro buen testimonio de la utilidad y autoridad de esta crónica diciendo: «Ya he nombrado aquí la crónica de Vulsa, y de aquí adelante ha de andar mucho en toda esta historia (desde el rey Walia). Fué obispo en tiempo de los postreros reyes godos, y parece fué obispo en España, aunque no se halla firmado en concilios, por haber alcanzado pocos ó ninguno. Escribió una muy breve suma de los reyes godos, con dia, mes y año de lo que cada uno reinó. Esto vale tanto para la continuación de esta historia, que no se pudo deseñar cosa más puntual. La que yo tengo trasladada del original de letra gótica de la librería de la santa iglesia de Oviedo, que há cerca de quinientos años (escribió esto Morales en el año 1570) que se escribió para el rey don Alonso, que ganó á Toledo. Y en otros originales muy antiguos la he visto. En todos tiene algunos defectos por falta de quien la trasladaba, de que darémos razon á sus tiempos.» Hasta aquí Morales, que muestra bien en el discurso de su obra el que tenía su código algunos yerros, por los que hallamos en las citas de Morales, que á veces no tienen constancia, usando indiferentemente del número seis y siete, que puede atribuirse á errata de la imprenta, por lo que yo no he querido valerme de las varias lecciones que de su obra resultan. Véase en el lib. 12, cap. 40 y 56 y sig. En el prolegomenon de su lib. I, tomo II, pág. 9, previene la excelencia y autoridad de esta crónica, lo que repite en otras varias partes.

El clarísimo don Nicolas Antonio en su *Biblioth. Vet.* puso entre los escritores de tiempo incierto (tomo II, pág. 272) al autor de esta crónica, alegando en favor del gran crédito que merece los dos testimonios ya propuestos.

201 Sobre el tiempo en que floreció este escritor no hay duda que debe recurrirse al fin del siglo VII, á vista de la individualidad que usa en señalar los reinados de aquel tiempo, especialmente desde la muerte de Recesvinto, en que no sólo pone dia, sino hora, como tambien en la penitencia de Wamba; de lo que infiero que floreció en el reinado de *Ervigio*, esto es, después del año 680. Confírmase lo mismo por cuanto, segun la edición de *Vulcano* en las notas á Jornánides, y de *Aguirre* en el tom. II de sus concilios, que son las únicas que he visto (no habiendo podido lograr la de *Lindembrogio*), se hallaron algunos códigos en quienes no tenía esta crónica la muerte del rey *Ervigio* y sucesion de *Egica*, pues sola-

mente imprimieron lo que precede á *Egica*; y si el principal autor de esta crónica hubiera florecido en tiempo de este rey y escrito hasta *Witiza*, no es creible que el que copió aquel código hubiera omitido las cláusulas en que se terminan los reinados de *Ervigio* y de *Egica*. Y así es prueba, que el principal autor sólo escribió hasta la entrada de *Ergivio*, y por esto se hallaron algunos códigos que no tenían la adición que otro puso en otro. Juntase que el mismo modo de empezar la continuación parece de otra mano, pues no insiste en el *suscepit* con que en lo precedente se enlazan los reinados, ni insiste en señalar la hora de la acción; y el que fué de genio tan esmerado que tuvo por conveniente añadir aquel último carácter cronológico en los dos reyes precedentes, no hubiera desistido de este empeño en los siguientes, siendo el interes uno mismo; y así me persuado que el principal autor escribió en tiempo de *Ergivio*, y murió ántes que reinase *Egica*, por lo que no apuntó la era, dia y hora de la muerte de *Ervigio*. Dado esto, se infiere que no puede atribuirse este escrito á *San Julian*, metropolitano de Toledo, porque éste sobrevivió á *Ergivio* y asistió al concilio XV de Toledo, tenido en el año I de *Egica*, y no murió hasta el 690. Fuera de que *Felix*, que le sucedió en la silla escribiendo su vida, no hizo mención alguna de tal *Cronica* entre los escritos que individualmente le adjudica, lo que le bastó á D. Nicolas Antonio para burlarse de las ideas que sobre esto formó el padre *Higuera*.

202 Por lo mismo se sigue que el autor de la continuación escribió en la entrada del siglo VIII, viviendo *Witiza*, cuya época señala, aunque sin expresar la muerte de *Egica*, ni la razon de sucederle *Witiza*, sino sólo de un modo que no excluye el que hubiese habido otro rey entre estos dos; por lo que me confirmo en que esta continuación es de autor muy distinto del primero, y aun por los mismos inductivos me inclino á que el que añadió la uncion de *Witiza* fué distinto del que escribió lo respectivo á *Egica* desde el número 36 al 38 exclusive, ó á lo ménos que escribió esto cuando vivía *Egica*, y después de estar coronado *Witiza* ingirió el dia, mes y año de su uncion, sin enlace con lo que precedía, ni aun referir la muerte de *Egica*, predecesor de *Witiza*.

203 Sobre quién fué el legitimo escritor de esta crónica, sólo se halla la opinion de los autores citados, que sin escrúpulo alguno dijeron fué un obispo que se llamó *Wulsa*, y esto es lo que ha prevaletido. Yo, movido de lo que apunta D. Nicolas Antonio, estoy plena-



mente convencido á que no hubo tal hombre, ni tal obispo que se llamase Vulsa ni Wulsa. Por lo respectivo á la dignidad sacerdotal, ya confiesa Morales que no hay rastro de semejante prelado entre los concilios de aquel tiempo, y no fueron tan pocos que no fuesen algunos, pues del reinado de *Ervigio* tenemos tres, y dos en el de *Egica*, entre los que se han conservado con suscripciones, y segun lo propuesto vivió en tiempo de *Ervigio* el principal autor. Fuera de los concilios se halla tambien noticia de algunos prelados sobresalientes, y de *Wulsa* no se encuentra vestigio.

204 El principal inductivo para decir que no hubo tal Vulsa, ni obispo, ni monje, ni seglar, se toma de lo mismo que sirvió de ocasion á la opinion de los que le admitieron por autor de este escrito. El caso fué, que en algunos códices se introdujo por título de esta crónica el siguiente: *Chronicon Regum Wulsa Gothorum*; y de hecho el ejemplar de que se valió Morales estaba así rotulado, como deponen D. Nicolas Antonio, por haberle visto en Madrid en poder de D. Juan Lucas Cortés. Dispuesto en esta conformidad el epigrafe, fué muy conforme el que cuantos manejaban copias semejantes se persuadiesen y escribiesen en sus historias que este cronicon fué escrito por Wulsa. Pero que esto no tuvo más principio que un yerro de amanuenses, se demuestra por este mismo modo con que se trovó el título, porque el legítimo es: *Chronicon Wise-Gothorum*; y algunos de los que le copiaron de otro donde no estuviese muy claro el *Wise*, leyeron y escribieron *Wulsa*. Pruébase esto, no sólo por la vecindad de los términos y las paridades que tenemos de mayores trasmutaciones en copias de unos escritos tan antiguos, sino principalmente por la misma colocacion del título *Chronicon Regum Wulsa Gothorum*, donde se ve que el *Wulsa* está fuera de su quicio si hubiera de señalar nombre del escritor, porque en tal caso habia de disponerse el epigrafe *Chronicon Wulsa Regum Gothorum*, ó posponiendo al *Gothorum* el *Wulsa*; pero al hallarle en el mismo sitio del *Wise-Gothorum* y fuera del que corresponde al *Wulsa*, es prueba clara que éste se substituyó por el otro, en fuerza de una mal formada escritura. Confírmase esto mismo, por cuanto en el códice citado, que usó Morales, se halla apuntado (al margen del título trovado) que en otro ejemplar gótico soricense estaba rotulado *Chronicon Wise Gothorum*, como afirma D. Nicolas Antonio; en lo que se ve, así la variedad de códices (que algunos conservaron la pureza del título), como tambien

el que éste fué el legítimo, que dió ocasion á la opinion vulgar por yerro de algunos malos escribientes.

205 Para el efecto de que se persuadiesen los antiguos á que el autor de esta crónica fué obispo, propone D. Nicolas Antonio la alusion que en alguna copia estaria escrito *Ep. Wise Gothorum Regum*, queriendo significar epitome lo que otros aplicaron á *episcopi*. Pero esto queda en pura conjetura, mientras no conste algun códice en quien se lea ep. ó epitome, lo que parece no haberse descubierto hasta ahora. Yo me inclino á que el llamarle obispo fué por una persuasion bien fundada de que así en tiempo de los godos, como despues, parece que se tuvo gran cuidado en que los sucesos se escribiesen por prelados, como notó Zurita en el prólogo á las *Enmiendas de las Crónicas de los reyes de Castilla*, etc.; de modo que no hallamos que escribiesen sino obispos: Idacio, obispo en Galicia; San Juan de Valclara, obispo de Gerona; San Isidoro, de Sevilla; Máximo y San Braulio, de Zaragoza; San Ildefonso, San Julian y Félix, de Toledo, con los escritores españoles que San Isidoro y San Ildefonso mencionan en sus *Varones ilustres* y los de sus continuadores, que todos fueron obispos anteriores al siglo VIII. Desde éste fué continuando la pluma en mano de prelados, por Isidoro, obispo pacense; Sampiro, obispo de Astorga; Munio, de Mondoñedo; Hugo, de Porto; Pelayo, de Oviedo; Lucas, de Tuy; Rodrigo, de Toledo; Alonso y Gonzalo, de Burgos; Rodrigo Sanchez, de Palencia, y otros. De suerte, que era tan general y tan bien fundada la persuasion de que sólo los obispos escribian en los tiempos antiguos, que aún el cronicon que escribió el rey D. Alfonso III estuvo generalmente atribuido á Sebastian, obispo de Salamanca; y el *Emilianense* ó de *Albelda* se tuvo por de Dulcideo, obispo de la misma santa iglesia de Salamanca. A vista de esto, ¿quién no diria que el imaginado Wulsa era obispo del tiempo de los últimos godos, en el cual se escribió la tal crónica? Claro está que el de más erudicion estaba más obligado á no discurrir otra cosa mientras no tuviese instrumento que expresamente convenciese lo contrario.

206 Como no ha habido cosa cierta sobre el autor de esta crónica, han variado libremente los modernos en buscarla padre adoptivo, pero la misma falta de instrumentos muestra que son voluntarias las sentencias. Bivar en su *M. Máximo*, pág. 218, la atribuye á Julian Lucas. Esto tiene contra sí el que aún el mismo que introdujo al tal Julian, le pone en



tiempo del rey D. Pelayo, diciendo que escribió de cosas de este rey. Pero el autor de la crónica de que hablamos, ni aún alcanzó á Don Rodrigo (antecesor de D. Pelayo), pues no hizo mencion de él, y así no se puede atribuir esta obra á escritor del tiempo de D. Pelayo. Fuera de esto, Julian Lucas, que se dice diácono de Toledo, fué introducido en el mundo por Florian de Ocampo (Prol. de su Hist.), ó por mejor decir fué inventado en su estudio, pues en ninguna otra parte se supo de tal hombre ó escrito, y segun Morales, lib. XIII, cap. VII, ni aún le hubo en el estudio de Florian, no habiéndose descubierto rastro alguno de semejante obra.

207 El autor del cronicon atribuido á Luitprando, dice en la era 728 que San Julian fué el que escribió esta crónica de los visigodos hasta el rey Egica, y que lo siguiente lo añadió su sucesor Félix, y despues Gunterico. En esto muestra el autor que sintió lo mismo que yo he propuesto sobre que fueron tres los que se mezclaron en la obra. Pero el que fuesen los citados prelados de Toledo, no tiene más apoyo que su dicho; y por lo respectivo á San Julian, ya dijimos era del todo falso. Omite el que el doctor Ferreras en el año 690 insistió en atribuir al santo este cronicon, cometiendo dos yerros, uno de citar para apoyo de lo dicho á Félix, escritor de la vida del santo, donde no hay tal especie, siendo así que se esmera en referir aún los tratados más mínimos, y este es defecto muy frecuente en Ferreras, que mezclando entre lo legítimo algunas especies voluntarias, no da más cita que la que abraza una parte, y la otra, aunque sea sobresaliente (como esta), se queda sin apoyo y queda engañado el ménos cauto en que aquello se autoriza por el testigo alegado. El otro defecto es que quiere culpar á los que han citado á Vulsa, arguyendo que este error provino de no haber entendido una cifra que él imaginó en esta forma: *Julse*, y disuelve: *Juliani Sancti episcopi*. Esto ya se ve lo mal trovado que está, pues el *Sancti* no se hubiera pospuesto al nombre tan irregular é insulsamente, diciendo *Juliani Sancti episcopi*, Julian San obispo, sino *Sancti Juliani episcopi*; ni la *E* sola pudo enlazarse con lo antecedente para denotar *episcopi*, pues todo carece de ejemplares. Añade que el contenido califica el que es obra del santo; pues sólo llega (dice) á la coronacion de Egica, y le llama *Domini nostri*. Lo primero es falso, pues si se mira la crónica con su continuacion, llega á la coronacion de Witiza; si se mira sin la continuacion, no llega á Egica. El llamarle Señor nuestro es comun á *Ervigio*,

predecesor de Egica, y no se aplica á Witiza, y así no prueba nada.

208 Mi sentir es, que sólo puede afirmarse con fundamento quien no fué autor de esta crónica, y decir que no fué Wulsa, ni San Julian prelado de Toledo. Tampoco puedo determinar que fuese obispo, porque aunque en aquel tiempo solian los que escribian ser obispos, no todos los obispos escribian, ni todos los que escribian ascendian á obispos. De San Eutropio sabemos que escribió siendo monje, y luego subió á obispo de Valencia; y es muy verosímil que los demas obispos escritores hubiesen empezado á escribir ántes de ser prelados, cuando eran dignos de ser elegidos para ello. Y así pudo escribir esta crónica algun docto canónigo de Toledo; pues la individualidad con que nota la hora de los sucesos, muestra haberse hallado muy cerca de ellos. Esto, que no basta para afirmacion, prueba que no es preciso que este autor fuese obispo, y así ni aún esto podemos resolver mientras no se descubran instrumentos. Demas de lo negativo me inclino á que en lo positivo su principal escritor murió ántes de la muerte de *Ervigio*, por lo dicho núm. 201, y que el continuador para Egica fué diverso de éste y del que puso á Witiza. Esto pudo convenir á los dos prelados citados Félix y Gunterico, pero no es preciso decir que les convino; y al modo que tenemos otros escritos anónimos de aquel y de otros tiempos, así tambien dejamos en esta clase de anónimos á la crónica de los visigodos.

En el manuscrito antiguo que se halla en mi estudio (y cito al núm. 230), se halla al fin del libro esta crónica, aunque el que la insertó allí no puso más que hasta Wamba; y en este reinado ingirió la division de términos de obispados que se atribuye comunisimamente al tiempo de este rey, con notable perjuicio de la verdad y del crédito de los insignes prelados de aquel tiempo, segun tenemos demostrado en el tomo IV. Desde Atanarico á Wamba discurre en conformidad al texto que vamos á poner, excepto tales cuales diferencias de números, que no he querido ingerir aquí por bastar lo que se va á exponer, sacado del tomo II de *Concilios* del cardenal Aguirre, de Vulcanio en las notas á Jornandes en la *Historia de los visigodos*, y de D. Juan Bautista Pérez.

§ II.

Chronica regum wisigothorum car. Aguirre. (1)

1 Era quadringentesima (2) in Gotthis pri-

(1) D. Joan Bapt. Perez.

(2) CDVIII, S. Isidorus.